

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	Código: ME-GPI-P-014
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/11/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento Elaboración Del Plan Indicativo mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del procedimiento Elaboración Del Plan Indicativo mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Adalgiza Ovalle CARGO: Líder Banco de Proyectos FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Claudia patricia polo CARGO: secretaria de Planeación. FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Luis Daniel Acosta CARGO: Apoyo SIG – Contratista OPS FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión - SIG FECHA: 25/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde Distrital, Secretario de Planeación
-----------------------------	---

OBJETIVO	Formular los planes que guían el proceso de Planeación Económica y Social Distrital de Santa Marta, en procura de mejorar la calidad de vida de la población
-----------------	--

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	Código: ME-GPI-P-014
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/11/2021

ALCANCE	Establecer los lineamientos estratégicos de los Planes o Políticas Sectoriales; Planes de Desarrollo de localidades y corregimientos, los cuales se constituyen en insumo del Plan de Desarrollo del Distrito de Santa Marta, el cual será aprobado por Acuerdo o Decreto y posteriormente definida la gradualidad de sus metas en el Plan Indicativo.
----------------	--

BASE LEGAL	Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
	Ley 179 de 1994. Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto.
	Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

DEFINICIONES
Plan Indicativo: Precisa claramente y de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo las metas con las cuales se compromete la Administración en una perspectiva de 4 años, así como la programación anualizada en cantidad y recursos necesarios para su financiación. Es un instrumento que complementa el Plan de Desarrollo, en la medida que en él las metas no sólo se desagregan, con sus respectivos recursos, para cada una de las vigencias, sino que se ponderan de acuerdo con los criterios definidos por la Administración, lo cual facilita su posterior evaluación. Adicionalmente contribuye a aclarar y concretar aquellas metas que no quedaron lo suficientemente medibles
Plan de Desarrollo: Es el instrumento rector de los demás instrumentos de planificación, toda vez que define la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción, metas, indicadores, así como las inversiones para cada uno de los programas y proyectos.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Elaborar Matriz de Inversión y Metas
Reconocer estructura de plan de Desarrollo
Aclarar Metas
Depurar información matriz de Inversión

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	Código: ME-GPI-P-014
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/11/2021

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Elaborar la matriz de inversión y metas acorde a la estructura del Plan de Desarrollo: Anualizar las metas de producto y los recursos (inversión, funcionamiento, gestión), en el cual se realizan las siguientes tareas: - Inicio, Reconocer la estructura del Plan de Desarrollo. - Aclarar las metas que no quedaron bien definidas en el Plan de Desarrollo. - Incorporar las metas de los Planes de Desarrollo de las localidades que no se armonizan con las definidas en el Plan de Desarrollo. - Codificar la estructura del Plan de Desarrollo en todos sus niveles para determinar las áreas funcionales. - Realizar la descripción textual de la meta. - Definir la unidad de medida del indicador y su fórmula. - Transcribir la línea base y la meta del cuatrienio estipulada en el Plan de Desarrollo. - Transcribir el valor total de los recursos por meta. - Transcribir la dependencia o entidad responsable de las metas descritas en el Plan de Desarrollo.	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional	Profesional Especializado	N.A.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		Código: ME-GPI-P-014
		GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 2
		MACROPROCESO ESTRATÉGICO		Fecha de vigencia: 25/11/2021
2	Diligenciar la matriz de inversión y metas por dependencia y entidad: Programar la gradualidad de las metas de producto y recursos de las dependencias y entidades, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Enviar a través de oficio y medio magnético la matriz de inversión y metas a las dependencias y entidades responsables para su diligenciamiento. - Ajustar por anualidades las metas y recursos en la matriz de Inversión y metas acorde con lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.	Secretarías sectoriales	Técnico Operativo	Matriz de Inversión
3	Consolidar la matriz de inversión y metas del Plan de Desarrollo: Establecer la programación física y financiera de las metas del Plan de Desarrollo en cada una de las vigencias del período de gobierno, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Recibir de las dependencias o entidades responsables la matriz diligenciada correspondiente a sus metas. - Consolidar la información de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional/ Secretarías sectoriales	Profesional Especializado	Matriz de Inversión

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		Código: ME-GPI-P-014
		GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 2
		MACROPROCESO ESTRATÉGICO		Fecha de vigencia: 25/11/2021
4	Depurar la información de la matriz de inversión y metas: Verificar la consistencia de la información suministrada, en el cual se Identifican inconsistencias entre la información suministrada por las dependencias o entidades con lo establecido en el Plan de Desarrollo	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional	Técnico Operativo	Actas
5	Solicitar modificación de la información enviada: Lograr la correspondencia entre el Plan de Desarrollo y la matriz de inversión y metas, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Enviar oficio solicitando ajuste de la información. - Recibir información ajustada por parte de las dependencias o entidades responsables.	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional	Profesional Especializado	Matriz de Inversión
6	Definir ponderadores por cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo. Identificar el grado de importancia de cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Totalizar los recursos (inversión, funcionamiento y gestión) por cada nivel del Plan. - Elaborar Ponderación preliminar con base en los recursos (inversión, funcionamiento y gestión) de cada uno de los niveles del Plan	Alcaldía Distrital		Acta

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		Código: ME-GPI-P-014
		GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 2
		MACROPROCESO ESTRATÉGICO		Fecha de vigencia: 25/11/2021
	de Desarrollo. - Remitir la propuesta preliminar de la ponderación de cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo al Consejo de Gobierno. - Ajustar la propuesta preliminar de ponderación teniendo en cuenta los criterios definidos por el Alcalde. - Remitir la propuesta definitiva de ponderación al Dep.			
7	Elaborar la matriz de Plan Indicativo acorde a la estructura del Plan de Desarrollo: Generar un referente para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Estructurar la matriz de Plan Indicativo de metas de producto con base en la matriz de inversión y metas y las ponderaciones definidas para cada nivel del Plan de Desarrollo. - Estructurar la matriz de Plan Indicativo de metas de resultado por cada nivel del Plan de Desarrollo. - Enviar la matriz de Plan Indicativo al Consejo de Gobierno para su aprobación. - Remitir Acta de aprobación de la matriz de Plan Indicativo al Departamento Administrativo de Planeación. - Enviar a la Secretaría de Planeación Departamental y al Departamento Nacional de Planeación el Acta de aprobación y la matriz de	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional	Profesional Universitario	Matriz Plan Indicativo

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		Código: ME-GPI-P-014
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		Fecha de vigencia: 25/11/2021

	Plan Indicativo del Plan de Desarrollo del Municipio.			
8	Validar anualmente el cumplimiento de las metas de producto: Realizar ajuste a la matriz de Plan Indicativo de las metas de producto, en el cual se realizan las siguientes tareas: - Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, conforme a la gradualidad establecida en el Plan Indicativo para cada vigencia. - Solicitar reprogramación de metas y recursos a las dependencias y entidades responsables, conforme al cumplimiento de metas. - Enviar reprogramación de metas y recursos del Plan Indicativo al Departamento Administrativo de Planeación. - Finalmente, se ajustan las metas e inversión establecidas en la matriz de Plan Indicativo de las metas de producto	Secretaría de Planeación/ Dirección de gestión de la inversión y planeación institucional.	Director Administrativo	Indicadores de Desempeño

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: